

tes a 6.526 millones de pesetas (paridad vigente el día 1-10-96, al tipo financiero de 1 ECU= 161,544 pesetas), que representaron el 21% del total de los fondos repartidos entre el conjunto de la U.E.

La financiación de esta acción de ayuda alimentaria corre a cargo del FEOGA-Garantía, siendo gestionados los recursos en España a través del FEGA.

La ejecución de la operación, ésto es la contrata-

ción y distribución de los alimentos entre los más desfavorecidos se realiza a través de Cruz Roja Española que suscribió, a estos efectos, el correspondiente Convenio de Colaboración con el FEGA, que supervisa la operación, realizando el seguimiento y control de la misma.

En el cuadro siguiente aparecen los productos de intervención retirados para la ejecución del Plan 1997.

PLAN AYUDA NECESITADOS AÑO 1997. PRODUCTOS DE INTERVENCIÓN RETIRADOS

Producto	Cantidad (Tm.)	Procedencia
Trigo blando	33.500	Intervención alemana
Mantequilla	2.000	Intervención irlandesa
Mantequilla	3.745	Intervención española
Carne de vacuno congelada	3.766	Intervención española

Señalemos que la procedencia alemana e irlandesa ha sido por no existir productos de intervención españoles, o que éstos no fueron suficientes.

En contrapartida, por parte de las empresas adjudicatarias, se distribuyeron los alimentos que aparecen en el cuadro siguiente:

**PLAN AYUDA NECESITADOS 1997.
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

Productos	Cantidad (Tm.)
Galletas	3.748
Pastas alimenticias	3.367
Leche en polvo	750
Leche U.H.T.	7.630
Queso fundido	1.408
Natillas	3.622
Magro de vacuno en su jugo	526
Salchichas	984
Embutidos	534

10. TRANSFERENCIAS COMUNITARIAS

Procedencia de los fondos

Los fondos que financian la aplicación en Espa-

ña de la Política Agrícola Común proceden del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA), creado en 1.962 por el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea, con el fin de permitir a las Organizaciones Comunes de los Mercados Agrícolas, la consecución de sus objetivos.

Entre sus misiones y categorías de intervención se pueden distinguir dos apartados claramente diferenciados que se refieren a intervenciones de coyuntura, el primero, y a acciones sobre las estructuras, el segundo. Esta distribución corresponde a la doble vocación de la Política Agrícola Común de asegurar la estabilidad de los mercados y mejorar las condiciones estructurales de la producción.

Esta doble vocación ha supuesto, como consecuencia administrativa y financiera, la distinción en el seno del FEOGA de dos Secciones:

- Sección Garantía. Para las intervenciones de coyuntura, y a cuyo cargo corre la financiación de la política común de precios y mercados.
- Sección Orientación. Para acciones estructurales, y a cuyo cargo corre la financiación de los gastos de la política estructural.

Organismos Pagadores

El Reglamento (CEE) nº 729/70, estableció que correspondía a los Estados miembros la designación de los Organismos y Servicios nacionales habilitados para pagar, por cuenta del FEOGA, los gastos derivados de la aplicación de la Política Agrícola Común.

El Reglamento (CE) nº 1287/95 del Consejo modifica el R(CEE) 729/70, permitiendo la autorización por los Estados miembros de más de un organismo pagador, en cuyo caso deberá existir uno, al que se encomiende la tarea de centralizar la información que deba ponerse a disposición de la Comisión y fomentar la aplicación armonizada de las disposiciones comunitarias, y al que se denominará Organismo de Coordinación.

El Reglamento (CE) nº 1663/95 de la Comisión establece las disposiciones de aplicación del R(CEE) 729/70 en lo que concierne al procedimiento de liquidación de cuentas de la sección Garantía del FEOGA y marca las orientaciones generales para los criterios de autorización de un organismo pagador.

La aplicación y desarrollo en España de esta normativa se contempla en el Real Decreto 2206/1995 de 28 de diciembre, que regula las actuaciones interadministrativas relativas a los gastos de la Sección Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA).

En dicho Real Decreto se establece que cada Comunidad Autónoma podrá designar o autorizar un único Organismo Pagador de las ayudas respecto de las que tenga competencia de resolución y pago.

A 15 de octubre de 1996, todas las Comunidades Autónomas tenían constituido y aprobado el Ente administrativo que asumía las competencias y funciones de Organismo Pagador.

Serán también Organismos Pagadores, de ámbito nacional, para las ayudas en las que el Estado tenga competencia de resolución y pago, y de acuerdo con sus respectivas atribuciones, el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y el Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM).

Transferencias comunitarias FEOGA-Garantía

Las transferencias a nivel nacional, con cargo al FEOGA-Garantía, realizadas durante 1997 ascendieron a 851.903,7 millones de pesetas.

Las cantidades abonadas por España al FEOGA, en el citado período, totalizaron 1.449,9 millones de pesetas, lo que dió como resultado un saldo neto de 850.453,8 millones de pesetas.

Distribución por sectores

Destacar que las ayudas por superficie a los cultivos herbáceos con 269.662 millones de pesetas representan casi un 32% del total de transferencias.

Si ordenamos los gastos por sectores, después de incluir en éstos las correspondientes ayudas a los cultivos herbáceos, observamos que figura en primer lugar el de los cereales (incluido el arroz) con 199.954 millones de pesetas, y en segundo lugar el del aceite de oliva con 168.722 millones.

Les siguen en orden de importancia los sectores vacuno con 73.895 millones, frutas y hortalizas 73.441, ovino y caprino 56.589, oleaginosas 45.922, vinos y alcoholes 36.315 y proteaginosas 32.403 millones.

En el entorno de los 20.000 millones de pesetas se encuentran los sectores del algodón y tabaco; con cantidades inferiores se sitúan los del azúcar 13.111 millones, porcino 9.193, leche y productos lácteos 6.800 y lino y cáñamo con 6.648 millones.

Los demás sectores, con cantidades muy inferiores, se ordenan de la siguiente forma: productos agrícolas transformados, productos de la pesca, semillas, lúpulo, huevos y aves y gusanos de seda.

Por retirada de tierras se transfirieron 29.421 millones de pesetas, y en concepto de medidas complementarias (jubilación anticipada, medio ambiente, forestación) y ayudas a la renta 33.790 millones.

Con cargo al programa POSEICAN se concedieron ayudas por un importe de 17.441 millones de pesetas.

El cuadro y gráfico que se acompañan recogen la distribución en valores absolutos y porcentuales, respectivamente, de los gastos correspondientes a los distintos sectores.

TRANSFERENCIAS FEOGA-GARANTÍA POR SECTORES

(Millones de pesetas)

		Año 1997
CULTIVOS HERBÁCEOS	269.662,3	
- Ayuda por superficie a la producción de cereales		156.081,7
- Ayuda por superficie suplementaria al trigo duro		34.193,8
- Ayuda por superficie a la producción de leguminosas		3.155,3
- Ayuda por superficie a la producción de lino no textil		1.211,0
- Ayuda por superficie a la producción de oleaginosas		45.921,9
- Retirada de tierras vinculada a las ayudas por superficie		29.098,6
CEREALES	3.688,5	
- Ayuda a la utilización del almidón y fécula de patata		419,6
- Restituciones a la exportación		2.941,2
- Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público		1,5
- Compensación depreciación existencias y otros gastos de intervención		-669,2
- Distribución gratuita personas desfavorecidas		995,4
ARROZ	5.990,4	
- Ayuda a la producción		1.397,3
- Restituciones a la exportación		3.502,4
- Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público		219,6
- Compensación depreciación existencias y otros gastos de intervención		871,1
PROTEAGINOSAS	29.247,6	
- Ayuda a la producción de leguminosas grano		11.181,0
- Ayuda a la producción de forrajes desecados		18.066,6
AZÚCAR E ISOGLUCOSA	13.111,0	
- Reembolso gastos de almacenamiento		3.728,8
- Ayuda a la utilización industria química		2.944,3
- Ayuda a la producción de remolacha y caña		0,1
- Participación comunitaria a la ayuda nacional de España		714,6
- Restituciones a la exportación		5.723,2
ALGODÓN	20.932,2	
- Ayuda a la producción		20.932,2
GUSANOS DE SEDA	0,4	
- Ayuda a la producción		0,4
LINO TEXTIL Y CÁÑAMO	5.437,1	
- Ayuda a la producción de lino textil		5.250,9
- Ayuda a la producción de cáñamo		186,2
LÚPULO	305,7	
- Ayuda a la producción		201,9
- Ayuda a la reconversión de plantaciones de lúpulo		103,8
TABACO	20.259,6	
- Ayuda a la producción		20.286,9
- Restituciones a la exportación		-27,3
ACEITE DE OLIVA	168.722,0	
- Ayuda a la producción		152.411,4
- Ayuda al consumo		10.626,0
- Ayuda a la utilización de aceite de oliva en conservas		1.246,6
- Catastro Oleícola y Mejora de la calidad del aceite		2.485,0
- Restituciones a la exportación		1.944,1
- Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público		-
- Compensación depreciación existencias y otros gastos de intervención		0,3
- Distribución gratuita personas desfavorecidas		8,6

(cont.)

TRANSFERENCIAS FEOGA-GARANTÍA POR SECTORES

(Millones de pesetas)

		Año 1997
VINOS Y ALCOHOLES	36.315,3	
- Destilación obligatoria de subproductos vinificación		3.163,3
- Destilación obligatoria de vinos que no sean de mesa		18,9
- Destilación de vinos de mesa		17.285,6
- Ayuda al almacenamiento privado de vinos y mostos		2.008,0
- Ayuda a la transformación en zumo de uva		1.164,5
- Promoción consumo zumo de uva		247,9
- Prima al abandono definitivo superficies plantadas de vid		841,7
- Restituciones a la exportación		4.733,3
- Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público		100,6
- Compensación depreciación existencias alcohol y otros gastos de intervención		6.751,5
FRUTAS Y HORTALIZAS	73.441,2	
- Compensación financiera por retiradas del mercado de cítricos		1.038,7
- Compensación financiera por retiradas del mercado de frutas		4.689,9
- Compensación financiera por retiradas del mercado de hortalizas		2.507,7
- Ayuda a la transformación de cítricos		13.572,7
- Ayuda a la transformación de tomates		9.089,8
- Ayuda a la transformación de frutas		3.931,3
- Ayuda a la producción de uvas para pasificación		455,8
- Ayuda a la comercialización del plátano (Canarias)		17.933,3
- Ayuda plan de mejora frutos con cáscara		14.138,1
- Fondo de rotación de frutos con cáscara		38,4
- Medidas de saneamiento de la producción		0,6
- Medidas de promoción		527,4
- Fondos operativos de las Organizaciones de Productores		1.082,1
- Otras intervenciones		3,1
- Restituciones a la exportación		3.882,8
- Distribución gratuita		549,5
VACUNO	73.895,1	
- Prima a la vaca nodriza		37.616,3
- Prima al ternero		8.641,3
- Prima por extensificación		10.116,6
- Compensación por pérdida de renta de los productores (e.e.b.)		4.708,0
- Prima por sacrificio precoz de los terneros		3,5
- Medidas de promoción y comercialización		231,1
- Restituciones a la exportación		4.718,2
- Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público		2.120,4
- Compensación depreciación existencias y otros gastos de intervención		3.452,1
- Distribución gratuita personas desfavorecidas		2.287,6
PORCINO	9.193,3	
- Medidas de apoyo al mercado: Peste porcina		8.044,2
- Restituciones a la exportación		1.149,1
OVINO Y CAPRINO	56.589,4	
- Prima a la oveja y a la cabra		42.374,3
- Prima en zonas desfavorecidas y de montaña		14.215,1
LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	6.800,1	
- Abandono definitivo producción láctea		919,3
- Ayuda mantequilla y nata destino repostería		1.250,7
- Ayuda a la utilización de leche desnatada en polvo para alimentación animal		69,4
- Leche para escolares		1.012,1
- Acciones de desarrollo del mercado y mejora de la calidad de la leche		189,4
- Restituciones a la exportación		2.180,1

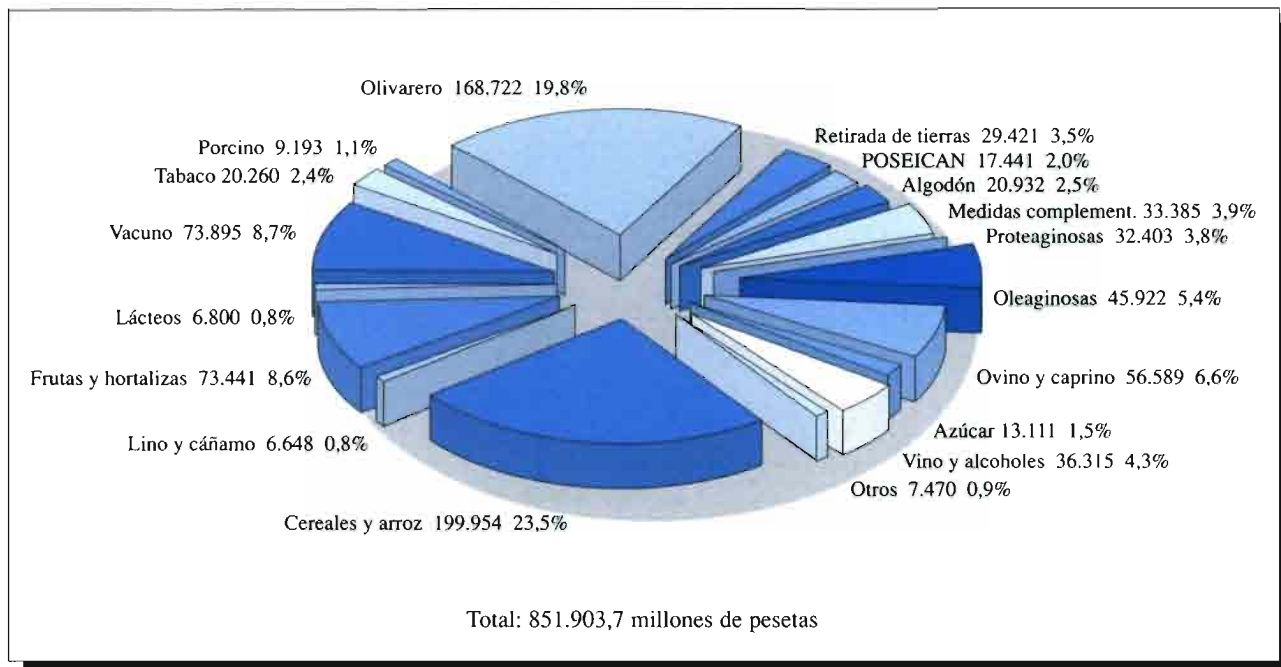
(cont.)

TRANSFERENCIAS FEOGA-GARANTÍA POR SECTORES

(Millones de pesetas)

		Año 1997
	- Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público	54,9
	- Compensación depreciación de existencias y otros gastos de intervención	-2.226,3
	- Distribución gratuita personas desfavorecidas	3.350,5
HUEVOS Y AVES	109,0	
	- Restituciones a la exportación	109,0
SEMILLAS	1.268,5	
	- Cereales	329,6
	- Gramíneas	69,4
	- Leguminosas	832,9
	- Oleaginosas	36,6
PRODUCTOS AGRÍCOLAS TRANSFORMADOS	3.642,3	
	- Restituciones a la exportación	3.642,3
POSEICAN	17.441,3	
	- Aprovisionamiento productos vegetales y otras ayudas	5.675,8
	- Aprovisionamiento productos animales y otras ayudas	11.765,5
AYUDAS A LA RENTA	405,3	405,3
RETIRADA QUINQUENAL DE TIERRAS	322,4	322,4
MEDIDAS COMPLEMENTARIAS	33.385,2	
	- Jubilación anticipada	2.369,7
	- Medio ambiente	9.340,3
	- Forestación.....	21.675,2
PRODUCTOS DE LA PESCA	1.738,5	1.738,5
T O T A L		851.903,7
CANTIDADES ABONADAS POR ESPAÑA AL FEOGA		
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	30,4	
	- Tasa Suplementaria	30,4
RECUPERACIONES, IRREGULARIDADES O FRAUDES	1.419,5	1.419,5
T O T A L		1.449,9

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LOS DISTINTOS SECTORES
 En los que se incluye la parte relativa a los cultivos herbáceos. Año 1997



Distribución según naturaleza del gasto

Si agrupamos las transferencias, según la naturaleza del gasto, se observa que 661.095 millones de pesetas se abonaron, mediante transferencias individualizadas, como ayudas directas a los productores, 114.017 millones a industrias de transformación y operadores comerciales, 5.815 millones se destinaron a pagar los almacenamientos privados de productos y 3.681 millones para campañas de promoción, calidad y registro oleícola.

Las ayudas a los intercambios agrarios importaron 49.427 millones de pesetas, completando el cuadro la distribución gratuita con 7.191 millones y las transferencias que compensan los gastos de intervención de segunda categoría con 10.676 millones de pesetas.

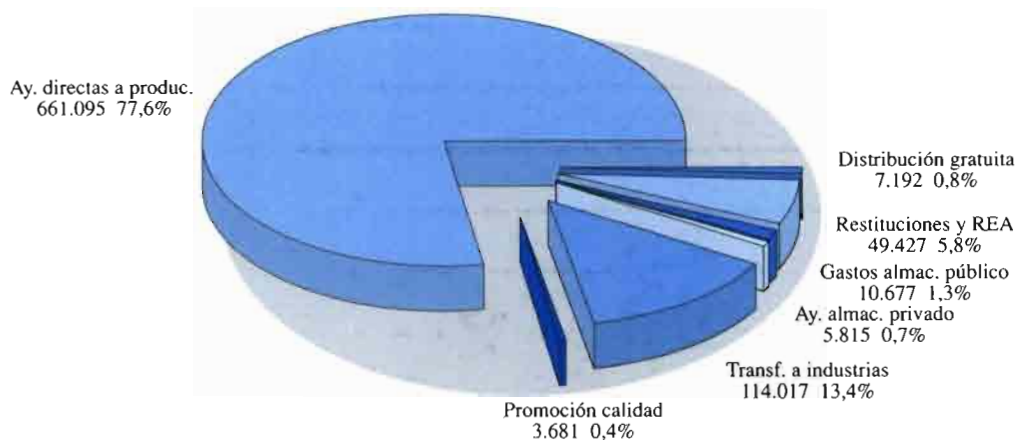
El cuadro y gráfico que se acompañan reflejan las transferencias comunitarias, según naturaleza del gasto comentadas.

**DISTRIBUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS FEOGA-GARANTÍA SEGÚN
NATURALEZA DEL GASTO
Año 1997**

Unidad: mill. pta.

SECTORES	Resti- tuciones y REA	Ayudas directas a produc- tores	Ayudas almace- namiento privado	Transfe- rencias a industrias	Campa- ñas de promo- ción cali- dad y otros	Distri- bución gratuita	Gastos de almace- namiento público	TOTAL
Cultivos herbáceos	-	269.662,3	-	-	-	-	-	269.662,3
Cereales	2.941,2	-	-	419,6	-	995,4	-667,7	3.688,5
Arroz	3.502,4	1.397,3	-	-	-	-	1.090,7	5.990,4
Proteaginosas	-	11.181,0	-	18.066,6	-	-	-	29.247,6
Azúcar e Isoglucosa	5.723,2	0,1	3.728,8	3.658,9	-	-	-	13.111,0
Algodón	-	-	-	20.932,2	-	-	-	20.932,2
Gusanos de seda	-	0,4	-	-	-	-	-	0,4
Lino textil y cáñamo	-	5.437,1	-	-	-	-	-	5.437,1
Lúpulo	-	305,7	-	-	-	-	-	305,7
Tabaco	-27,3	20.286,9	-	-	-	-	-	20.259,6
Aceite de oliva	1.944,1	152.411,4	-	11.872,6	2.485,0	8,6	0,3	168.722,0
Vinos y alcoholes	4.733,3	841,7	2.008,0	21.632,3	247,9	-	6.852,1	36.315,3
Frutas y hortalizas	3.882,8	41.884,6	3,1	26.593,8	527,4	549,5	-	73.441,2
Vacuno	4.718,2	61.082,2	-	3,5	231,1	2.287,6	5.572,5	73.895,1
Porcino	1.149,1	-	-	8.044,2	-	-	-	9.193,3
Ovino y Caprino	-	56.589,4	-	-	-	-	-	56.589,4
Leche y productos lácteos	2.180,1	919,3	-	2.332,2	189,4	3.350,5	-2.171,4	6.800,1
Huevos y aves	109,0	-	-	-	-	-	-	109,0
Semillas	-	1.268,5	-	-	-	-	-	1.268,5
Productos Agrícolas Transformados ...	3.642,3	-	-	-	-	-	-	3.642,3
POSEICAN	14.928,8	2.512,5	-	-	-	-	-	17.441,3
Medidas complementarias y otras	-	34.112,9	-	-	-	-	-	34.112,9
Productos de la pesca	-	1.201,6	75,5	461,4	-	-	-	1.738,5
TOTAL	49.427,2	661.094,9	5.815,4	114.017,3	3.680,8	7.191,6	10.676,5	851.903,7

DISTRIBUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS COMUNITARIAS FEOGA-GARANTÍA SEGÚN LA NATURALEZA DEL GASTO
Año 1997



Total: 851.903,7 millones de pesetas

Distribución por Organismos Pagadores

La asunción de competencias, por parte de los Organismos Pagadores de las Comunidades Autónomas, en la gestión y pago de las principales medidas de regulación comunitarias, ha provocado un importante cambio, respecto al ejercicio anterior, en la distribución de los importes, con una sustancial disminución de las transferencias realizadas por el FEAGA, y el consecuente aumento de los importes correspondientes a los restantes Organismos Pagadores de las ayudas comunitarias.

El cuadro y gráfico que se acompañan recogen la distribución en valores absolutos y porcentuales, respectivamente, de las transferencias FEOGA-Garantía abonadas durante 1997, por los distintos Organismos Pagadores.

Destacan por su importancia las transferencias realizadas por el Organismo Pagador de Andalucía que representan algo más de un 29% del total. Le siguen en importancia los Organismos Pagadores FEAGA (15,9%), Castilla y León (12,5%), Castilla-La Mancha (12,3%), Extremadura (8,0%), Aragón

(6,6%) y Cataluña (4,9%). Con cifras inferiores figuran los restantes Organismos Pagadores.

TRANSFERENCIAS FEOGA-GARANTIA POR ORGANISMOS PAGADORES
Año 1997

ORGANISMO PAGADOR	millones de pesetas
Andalucía	247.619,5
Aragón	56.005,3
Asturias	6.686,1
Baleares	2.247,5
Canarias	22.089,9
Cantabria	2.489,3
Castilla-La Mancha	105.094,9
Castilla y León	106.130,8
Cataluña	41.851,5
C. Valenciana	14.837,8
Extremadura	68.146,0
Galicia	9.869,0
Madrid	5.693,9
Murcia	5.212,6
Navarra	12.615,3
País Vasco	5.173,6
Rioja	3.407,6
FEAGA	135.866,8
FROM	866,3
TOTAL	851.903,7

TRANSFERENCIAS FEOGA-GARANTÍA POR ORGANISMOS PAGADORES
(Porcentajes). Año 1997

